

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS 2020

INSTRUCTIVO

El Consejo Directivo y el Director Administrativo de COMFAMILIAR DE NARIÑO, en uso de las facultades estatutarias, han determinado realizar **Asamblea General Ordinaria de Afiliados 2020**, que se llevará a cabo el día treinta (30) de junio de 2020 a partir de las 8:00 a.m, que se efectuará de manera virtual.

Para facilitar su participación nos permitimos dar a conocer la siguiente información:

1.- Consulta del Estado de Cuenta: La información referente al estado de cuenta se encontrará a disposición de los afiliados y podrá ser consultada en la página web institucional www.comfamiliarnarino.com en el link **"ASAMBLEA ORDINARIA 2020"**, en el link **"CONSULTAS"**

Se invita a consultarla y a ponerse a paz y salvo por las obligaciones con corte hasta el mes de abril de 2020, exigibles a mayo 2020 y como fecha límite de pago hasta el 16 de junio de 2020, en el evento que registre una obligación pendiente con la Corporación.

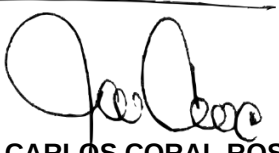
2.- Entrega de Invitación: La Invitación para participar en la Asamblea General Ordinaria de Afiliados 2020, se enviarán a los afiliados hábiles, a la dirección de correo electrónico registrada en la Corporación. En todo caso, los afiliados podrán reclamarlas al correo electrónico aportes.empresas@comfamiliarnarino.com.

3.- Representación: Si desea hacer uso del derecho a concurrir a la Asamblea a través de apoderado, el poder deberá observar los requisitos establecidos en la convocatoria publicada en la página web institucional en el link **"ASAMBLEA ORDINARIA 2020"** y será recibido en la Caja de Compensación Familiar de Nariño al correo electrónico recepcionpoderes@comfamiliarnarino.com el día diecinueve (19) de junio de 2020, durante el horario de 7:30 a.m. a 4:00 pm. Una vez recibidos los poderes en COMFAMILIAR DE NARIÑO, serán objeto de verificación posterior por parte de la Comisión de verificación de poderes asignada por la Corporación y agotada esta etapa, se publicará el listado de poderes válidos y rechazados en la página web institucional www.comfamiliarnarino.com, el día veinticuatro (24) de junio de 2020. Se recuerda que el poder **ÚNICAMENTE PUEDE CON EXCLUSIVIDAD OTORGARSE AL REPRESENTANTE LEGAL DE UNA EMPRESA AFILIADA HÁBIL**, por lo tanto, un poder **NO** podrá otorgarse a un trabajador de la misma empresa.

4.- Paz y Salvo: El día 16 de junio de 2020, es la fecha límite para estar a paz y salvo con la Corporación con el pago de las obligaciones exigibles al mes de mayo 2020. Lo anterior para efectos de participar en la Asamblea con voz y voto, elegir y ser elegido.

5.- Anexos: Para efectos de la Asamblea se adjunta: Tarjeta de invitación, Formato para otorgamiento de poder, instructivo Asamblea General Ordinaria 2020, Convocatoria Asamblea General Ordinaria de Afiliados 2020. Para lograr un adecuado dinamismo en el desarrollo de la Asamblea y garantizar la plena participación de nuestros afiliados, se recomienda la revisión detenida de cada uno de los documentos mencionados.

Nos permitimos recordarle la importancia de su participación y lo dispuesto en el artículo 39 Estatutario: "La Asamblea General de Afiliados podrá sesionar válidamente y adoptar decisiones con un quórum del 25% de los afiliados hábiles." y artículo 40 que dispone: "Transcurrida la hora señalada para la reunión si no hay quórum para deliberar y decidir, la Asamblea podrá sesionar válidamente iniciando su deliberación dentro de la hora siguiente y podrá adoptar decisiones con cualquier número de e afiliados hábiles presentes". Toda la información sobre la convocatoria de Asamblea General Ordinaria de Afiliados 2020, puede consultarla en la página web institucional www.comfamiliarnarino.com, en el link: **"ASAMBLEA ORDINARIA 2020"**


LUIS CARLOS CORAL ROSERO
Director Administrativo